

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **23874** CASTELLÓN DE LA PLANA

D. Ramiro Monforte Altaba, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 30 de mayo de 2012, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, n.º 000303/2012, NIG n.º 12040-66-2-2012-0000359, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Ricardo Ferrer, S.L.", domiciliado en calle Onda, 11, P. Mijares Almazora y CIF número B12057956.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Pablo Ferrer García, con domicilio en C/ Calvario, núm. 4, entlo., C.P. 12001 Castellón, y dirección electrónica p.ferrer@icacs.com a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 5 de junio de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120050251-1